



## **CONDICIONES PARA ACCEDER A LA MATRÍCULA**

El Colegio e Instituto de la Inmaculada les informa que para hacer efectiva la Matrícula de estudiantes al ciclo lectivo 2027, la familia deberá aceptar el cumplimiento de las siguientes pautas institucionales.

### **PAUTAS FORMATIVAS- PASTORALES**

#### **Escuela Cristiana**

El ideal educativo por excelencia es comunicar respeto y amor hacia toda persona humana. Esta tendencia parte del carácter sagrado de la persona criatura hecha a imagen y semejanza de Dios. Una educación de inspiración cristiana ha de velar por la dignidad y semejanza de la persona, pues desde aquí derivan todos los demás principios.

Las familias se comprometen a acompañar en la formación en cuanto son partícipes directos de la educación de sus hijos e hijas, asumiendo la responsabilidad de estar en permanente comunicación con la escuela por todo lo que devenga de estos procesos.

#### **Desde nuestro Carisma y modelo de Pastoral Institucional**

Nuestra escuela promueve inculcar en sus estudiantes valores como libertad y responsabilidad, respeto y amor al prójimo, justicia y verdad, sinceridad, Paz y Bien, como síntesis del carisma franciscano. Esos valores son el fundamento de los acuerdos escolares de convivencia, con los cuales se comprometen las familias que acuerdan con la matrícula de sus hijos e hijas.

#### **Identidad de las escuelas franciscanas**

1. Las escuelas franciscanas ofrecen una educación inspirada en el Evangelio y en las orientaciones de la Iglesia.
2. Promueven la formación integral de los estudiantes de acuerdo con la concepción cristiana del hombre, de la vida y del mundo, y los prepara para participar activamente en la transformación y mejora de la sociedad.
3. Realizan una función social, y están abiertas a todos los que desean la educación que imparte.

#### **Nuestro estilo de educar**

Concebimos la escuela como una comunidad animada por los educadores, con la participación de los padres, y cuyo núcleo principal son los estudiantes.

La escuela franciscana favorece la vivencia cristiana de la fe y su celebración gozosa. Fomenta la espiritualidad mariana de sencillez, discreción y amor confiado en Dios.

El estudiante es el centro de la Comunidad Educativa. Necesita ayuda y apoyo en su proceso formativo, pero él es el principal agente de este proceso, el principal protagonista del propio crecimiento.

Los padres, como principales responsables de la educación de sus hijos, participan en la vida de la escuela y dan su apoyo, adhiriendo al ideario Franciscano.

Nuestra concepción de escuela, como complemento de la familia, hace que busquemos una relación fluida entre la familia y la escuela.

### **PAUTAS PEDAGÓGICAS**

El Colegio e Instituto “De La Inmaculada”, en todos sus niveles de educación, contrae el compromiso de asumir la educación de niñas, niños y adolescentes como una tarea comunitaria, procurando desarrollar, desde lo



**Colegio de la Inmaculada – Nivel Inicial y Primario**  
**Instituto de la Inmaculada – Nivel Secundario**



personal de cada uno de ellos, la construcción de su propio proyecto de vida en armonía con las características de cada persona, en la época que nos toca vivir, con la dignidad de ser Hijos de Dios.

La Institución conserva el Derecho de Admisión, el que podrá ejercer fundadamente cada año lectivo, así mismo se obliga únicamente a otorgar el espacio en su cupo de estudiantes y a otorgar las condiciones necesarias para el dictado del curso en que se inscriba el estudiante, en el período lectivo al que corresponda de acuerdo a su edad cronológica y, en su caso, a sus antecedentes académicos.

**La familia se compromete a participar y acompañar, como comunidad educativa, en el marco de valores tales como Respeto, Amor al prójimo, Responsabilidad y Justicia, pilares que sustentan nuestros acuerdos escolares de convivencia, adhiriendo a nuestros proyectos institucionales.**

Ante la sospecha de situaciones de vulneración de derechos del menor, se procederá a hacer efectivo el protocolo previsto en “Pautas para la articulación y coordinación de acciones en el marco de la protección de derechos”, según reglamentación vigente. Disponible en: [http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2017/Educacion\\_SENAF.pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/2017/Educacion_SENAF.pdf)

Es importante que sean tenidas en cuenta los siguientes lineamientos para organizar el desarrollo de las actividades que a diario se realizan:

- Respetar los días y horarios de atención a padres, tanto de los docentes como de la Dirección.
- Los estudiantes se presentan con anticipación de diez minutos antes del horario de inicio de la jornada escolar y el margen de tolerancia para retirarlos es de diez minutos SIN EXCEPCIÓN.
- Bajo ningún aspecto, los estudiantes podrán ser retirados por menores de edad.
- En caso que el estudiante deba retirarse del colegio durante las horas de clase, es NECESARIA la presencia del padre, madre o tutor. No se aceptan llamadas telefónicas para tal fin.
- Justificar las inasistencias en el cuaderno de comunicados, ya sea a través de certificado médico o por una nota el día que el estudiante se reintegre a clase. En caso de enfermedad prolongada comunicarlo inmediatamente a la Dirección del nivel correspondiente.
- El uso de telefonía celular está permitido sólo en las clases que los docentes autoricen o en los recreos, el resto del tiempo deberá estar guardado en la mochila. No debe ser usado ni expuesto en horas de clases, salvo por autorización del docente.
- Las reuniones y entrevistas solicitadas por docentes o directivos son de carácter obligatorio para los padres.
- Devolver firmada, circulares, Informes de Progreso Escolar y Libreta Mensual dentro de las 24 hs.

### **PAUTAS ADMINISTRATIVAS**

El proceso de matriculación definitiva concluye con el pago final de la última cuota de Matrícula. Aun cuando se hubiera entregado la documentación, el incumplimiento en una o más cuotas de la matrícula hace caer automáticamente todo el proceso, quedando la vacante disponible para otras familias en lista de espera.

En caso de no hacer opción de Matrícula los montos entregados en ese concepto no serán reintegrados o devueltos a la familia.

**Aranceles de enseñanza:** En cuanto la contraprestación educativa es indivisible, y de pago anticipado, los aranceles se establecen considerando toda la enseñanza a impartir en el año lectivo en curso. Por lo tanto, se



**Colegio de la Inmaculada – Nivel Inicial y Primario**  
**Instituto de la Inmaculada – Nivel Secundario**



debe reconocer que la obligación de pago es única, aun cuando pueda cancelarse en cuotas. El arancel del ciclo lectivo se abona en 9 (nueve) cuotas mensuales, desde marzo a noviembre inclusive.

Dicho arancelamiento podrá variar cuando se dispongan aumentos salariales al personal docente en las condiciones fijadas por la legislación vigente y/o la DGIPE. La modalidad y lugar de pago se realizará cómo y en donde la institución lo determine.

El pago de la matrícula y de las cuotas fijadas en base a la autorización que otorga la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza es obligatorio aun cuando razones de fuerza mayor obliguen a desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje de manera no presencial durante todo o parte del ciclo lectivo y en la medida que así lo disponga la autoridad de aplicación.

El vencimiento del plazo para el pago de las cuotas será fijado mensualmente el día 10 de cada mes, su incumplimiento hará incurrir en mora directa sin necesidad de notificación y/o interpelación previa. La institución podrá aplicar al capital adeudado, luego de esos vencimientos, un interés mensual sugerido por DGIPE en la regulación de aranceles anuales

En caso de registrarse dos o más meses de mora, el cobro será tramitado a través de un Estudio Jurídico designado por la Institución. El responsable del pago debe asumir los honorarios profesionales generados, más los gastos administrativos relacionados.

**Material didáctico Jardines de Infantes:**(sólo para nivel inicial) Las familias acuerdan y se comprometen a abonar un arancel contributivo extra, adicional a las cuotas mensuales, destinado a inversión en MATERIAL DIDÁCTICO cotidiano, más actividades extras, con el propósito de organizar, simplificar y proveer de los materiales y medios necesarios para los diferentes proyectos áulicos que desarrollan los estudiantes, en pos de garantizar igualdad de condiciones para todos ellos.

**Transporte a Campo deportes “El Carmelo”:**(solo nivel secundario): Para el dictado de las clases de Educación Física en el campo de deportes de la institución, se abonará, adicionalmente al arancel de enseñanza mensual, un importe destinado al transporte de los estudiantes en colectivos autorizados que parten desde la puerta del colegio y retornan al mismo lugar. Este servicio, para ser viable, requiere de la participación de TODOS los estudiantes del nivel, por lo que no es opcional. Si alguna familia desea optar por otros medios de transporte, solidariamente deberá abonar el importe mensual.

**Cambios de turno:** No están previstos en el reglamento escolar los cambios de turnos. De producirse la eventualidad de una vacante disponible en otro turno al originalmente asignado en la matrícula, los mismos deberán ser solicitados de manera escrita y con justificación documentada de las razones invocadas, dichos cambios se realizarán por medio de sorteo, del que participarán los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos: 1- Tengan hermanos en la Institución en el turno solicitado; 2- Acrediten buena conducta; 3- Buen rendimiento académico y 4- Acompañamiento de la familia al proyecto institucional.

**Publicación de imágenes:** Los padres de los estudiantes, como tutores responsables y en el marco del artículo 53 del Código Civil y Comercial de la Nación prestan su consentimiento a los fines de la publicación de fotos de su hijo/a en revistas y/o páginas web pertenecientes a la Institución Educativa. Asimismo, aprueban que las publicaciones que se realicen no violen el derecho a la dignidad previsto en el artículo 22 de la Ley de Protección Integral de Niños Niñas y Adolescentes N° 26061.



**Colegio de la Inmaculada – Nivel Inicial y Primario**  
**Instituto de la Inmaculada – Nivel Secundario**



**Registro de Datos:** Los padres autorizan el registro de datos solicitados por el Ministerio de Educación, a través del Sistema de Gestión de Estudiantes (Ci.Di.), según la Resolución Ministerial 275/17. De acuerdo a los requerimientos de la Ley N° 25326, dichos datos son Nombre y Apellido, Documento, CUIL, Datos de Nacimiento, Nombre de los padres, Domicilio, Datos de desempeño escolar (evaluaciones, asistencias, sanciones), C.U.S. También se deberán registrar la documentación que fuera requerida por la institución, según Resoluciones vigentes vinculadas a viajes de estudio o salidas educativas.

Toda modificación parental, domiciliaria o que afecte a la comunicación y la situación legal del menor debe ser informada con un plazo máximo de 72 horas y acompañada por la documentación respaldatoria respectiva.

**Acuerdos Escolares de Convivencia:** Manifiesto conocer y adherir a los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC) aprobados por la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza – Ministerio de Educación- que figuran en la página web del Colegio.

AL MOMENTO DE DAR CURSO A ESTA SOLICITUD, **EXPRESOACUERDO** CON LO PLANTEADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO.